



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2017 - Año de las Energías Renovables "

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 23 de mayo de 2017.-

VISTO:

La resolución CDFCN. N° 420/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el visto se aprueba el dictado del Curso de Extensión "Noticias Científicas Bien Comunicadas", que se dictaría en la Sede Trelew entre los meses de agosto y noviembre del año 2016.

Que informa la Sede Trelew que el dictado del curso no pudo concretarse dado que no se cubrió el cupo necesario para su autofinanciamiento.

Que corresponde anular la resolución CDFCN. N° 420/16.

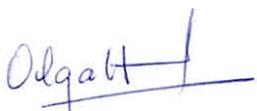
Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Anular la Resolución CDFCN. N° 420/16.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 199/17.-


Dra. Elisa Susana Cettera
Secretaría de Extensión
Facultad de Ciencias Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. Rita Rosa Kurdela
Vicedecana
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud,
U.N.P.S.J.B.